

Posición de la República española en el exilio ante el ingreso de España en la ONU

SONSOLES CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ

Departamento de Historia Contemporánea
Universidad Complutense. Madrid

Durante los primeros años del exilio los republicanos españoles insistieron con relativa frecuencia en la idea de que en España no había habido una guerra civil, ni un levantamiento espontáneo de unos grupos civiles políticos que estaban en la oposición, contra otros grupos civiles políticos que estaban en el Poder. Fue para ellos, como también señaló el Presidente mexicano Ávila Camacho, «un golpe de Estado internacional», una invasión extranjera apoyada por españoles traidores a la República. Esta idea es lo que llevaría a los republicanos españoles exilados a reclamar continuamente que lo que se había hecho internacionalmente, internacionalmente se deshiciera. De ahí que apelaran a la solidaridad democrática internacional para que interviniera en defensa de la legitimidad republicana y ayudaran a restablecer la democracia y la paz en España, para después reincorporarla a la comunidad internacional.

En Ginebra, ante la Sociedad de Naciones, Álvarez del Vayo, Negrín y Azcárate presentaron el problema español, pero no fueron escuchados. Lo único que consiguieron fue la constitución de un Comité de no-intervención para evitar que se vendieran armas a los beligerantes. Sin embargo, mientras que el ejército sublevado recibía material de guerra de Italia y Alemania, al republicano se le entorpeció la compra de armamento a Francia. La falta de apoyo de las democracias europeas a la República española no impidió que sus representantes insistieran en su empeño de restaurar la legitimidad de sus

instituciones ¹ y siguieran luchando cerca de las Naciones Unidas desde el mismo momento de su constitución ².

EL PROBLEMA ESPAÑOL EN LAS CONFERENCIAS DE SAN FRANCISCO Y POTSDAM

El año 1945 significa el inicio de una dura lucha entre Franco y los republicanos en el exilio por lograr el apoyo internacional. En los primeros momentos el triunfo fue para los republicanos, pero a partir de 1950 la balanza se inclinó ya definitivamente hacia el régimen franquista.

En el mes de abril se celebró en San Francisco una Conferencia para preparar la Carta Magna de las Naciones Unidas, y la Junta Española de Liberación, máximo organismo del exilio en México, quiso aprovechar esa coyuntura internacional para presentar el problema español ante las naciones allí congregadas y para pedirles que colaboraran en su pronta solución. Con este objetivo la Junta elaboró un memorándum ³ en el que contrastaban las diferencias existentes entre la Europa liberada y la España oprimida. Situación que no podía ser tolerada ni amparada por las democracias mundiales, por ser un peligro para Europa y una amenaza para América. España había sido la primera nación agredida, la primera que había conocido los efectos de la guerra totalitaria y la única que finalizada la contienda continuaba privada de libertad, sometida a un régimen que el propio Franco consideraba fascista. Era, pues, el momento de intervenir. Pero la Junta no solicitaba una intervención armada, ni una intromisión en los asuntos políticos internos de España, sino el rechazo internacional, la ruptura de relaciones diplomáticas con un régimen que se caracterizaba fundamentalmente por negar todas las libertades ciudadanas, y la aceptación de la legitimidad de las instituciones republicanas.

¹ Le daba derecho a la España republicana a solicitar y obtener la ayuda de las potencias democráticas, además de su contribución a la victoria de la democracia en Europa y África durante la Segunda Guerra Mundial, toda la serie de manifestaciones, actos y declaraciones que las naciones habían hecho durante la contienda. La Carta del Atlántico de 14 de agosto de 1941, la Declaración de 1 de enero de 1942, la Conferencia de Teherán de 2 de diciembre de 1943 y la Conferencia de Yalta de 12 de febrero de 1945. En todos estos documentos se trató de constituir un orden mundial inspirado en las leyes de la paz, seguridad, libertad y bienestar de la humanidad entera.

² La documentación envidada por los distintos Gobiernos republicanos en el exilio a las Naciones Unidas para impedir la admisión de la España franquista en la comunidad internacional se encuentra en la Fundación Universitaria Española. La elaborada en el marco de la organización entre 1945-1947 está recogida en la obra de A. J. Lleonart y Amselem, *España y ONU. «La cuestión española» (1945-1947)*, 2 vols., Madrid, CSIC, 1983.

³ Este documento extractado ha sido reproducido por José María Valle en su obra *Las instituciones republicanas en el exilio*, París, Ruedo Ibérico, 1976, pp. 91-102.

Cinco de los firmantes del memorándum, Álvaro de Albornoz, Félix Gordón Ordás, Antonio María Sbert, Fernando de los Ríos e Indalecio Prieto, viajaron a San Francisco con objeto de realizar una labor de propaganda y captación de los votos de los delegados asistentes a la Conferencia. Además de entregarles el documento hicieron un manifiesto el 8 de mayo, en el que insistían en pedir a todos los pueblos participantes en la Conferencia que no siguieran apoyando diplomáticamente a la España franquista, porque estaban convencidos de que cuando se produjera el repudio moral del régimen por las Naciones Unidas éste caería irremediablemente.

A San Francisco llegaron también los presidentes de Euzkadi, José Antonio Aguirre, para tratar del derecho de autodeterminación del País Vasco, y el del Gobierno, Juan Negrín, para protestar por la exclusión de la España democrática de la Conferencia, y ambos para denunciar que muchos de los pueblos participantes seguían manteniendo relaciones diplomáticas con la España franquista.

La labor de propaganda de los demócratas españoles continuó durante los meses de mayo y junio con la celebración de conferencias de prensa, mítines y discursos. En todos estos actos se divulgaba el memorándum, se exponía cuál era la situación española, se solicitaba la exclusión de España del concierto internacional, la restauración de la República y su reconocimiento por las Naciones Unidas.

La campaña de propaganda de la Junta de Liberación culminó con la celebración de una entrevista con el Ministro de Relaciones Exteriores de México, Ezequiel Padilla, para que el delegado de su país en San Francisco, Luis Quintanilla, presentara y defendiera una enmienda en la que proponían que no se permitiera formar parte de la nueva organización internacional a los países cuyos regímenes hubieran sido establecidos con la ayuda militar de las naciones que habían luchado contra la democracia, mientras esos regímenes se mantuvieran en el poder, puesto que eso constituía una violación del principio de no intervención, principio fundamental para la conservación del orden mundial. Delegados de nueve países se pronunciaron en pro de la enmienda, que fue aprobada por aclamación.

El éxito de San Francisco se vio ratificado poco tiempo después en la reunión de Potsdam, donde ya, y a propuesta del delegado ruso Stalin, se trató específicamente del problema español. El resultado fue beneficioso para la causa de los republicanos. El 2 de agosto de 1945 Gran Bretaña, Rusia y Estados Unidos condenaron el régimen de Franco y se comprometieron a no apoyar su ingreso en las Naciones Unidas, dado que el franquismo no reunía, por su origen, naturaleza y estrecha asociación con los países agresores, las condiciones exigidas por la organización.

Tanto el acuerdo de San Francisco como el de Potsdam hicieron renacer la esperanza de los republicanos españoles e iniciaron una nueva etapa para ellos, porque no sólo implicaban al repudio del régimen imperante en Espa-

ña, sino porque, además, ponía a los españoles «ante la responsabilidad histórica de restablecer la democracia y la paz en España, reincorporándola a la comunidad internacional»⁴.

Lo primero y más urgente que tenían que hacer los republicanos en su nueva etapa era reconstituir las instituciones republicanas fuera de la Patria. Hecho que tuvo lugar el 17 de agosto, fecha en que las Cortes republicanas se reunieron en México y nombraron a Martínez Barrio Presidente de la República en el exilio. El nuevo Presidente, tras la dimisión de Negrín y de consultar a los representantes de todas las minorías parlamentarias, encargó a José Giral Pereira la constitución del primer Gobierno republicano en el exilio. México fue el primer país en acoger a los Presidentes republicanos españoles y en facilitarles en la capital azteca un lugar para sede de sus actividades políticas.

A partir del reconocimiento de México, el Gobierno Giral se dirigió a las cancillerías de todas las potencias solicitando su reconocimiento diplomático. Las gestiones del jefe del gabinete fueron positivas⁵, pero no suficientes. Había que continuar dando la batalla en las Naciones Unidas.

EL GOBIERNO GIRAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A finales de 1945, y ante la próxima reunión en Londres de la Primera Asamblea General de la ONU, el Gobierno republicano español envió a los representantes diplomáticos de Gran Bretaña, Estados Unidos y la URSS un escrito⁶ en el que su Presidente no hacía un alegato en defensa de la justicia y del derecho del pueblo al que él representaba, sino de la legitimidad de su Gobierno.

En este documento Giral reiteraba el compromiso contraído ante las Cortes de elaborar, cuando entrara en España, un censo electoral para celebrar unas elecciones generales, cuyo resultado determinaría libremente la línea política a seguir. Pedía, en nombre de su pueblo y de las organizaciones de resistencia, que el rechazo público que del régimen de Franco habían hecho el Presidente norteamericano Truman y el Ministro inglés Bevin, se tradujera en un acuerdo de ruptura de relaciones diplomáticas, consulares y económicas, quedando entonces las tres potencias por ellos representadas en condiciones de aceptar una resolución justa, definitiva y pacífica del problema de España.

⁴ «La etapa final del Gobierno republicano». Artículo publicado en *Nuestra Voz*. Fundación Universitaria Española. Fondo París (a partir de ahora FUE y FP). Caja 743-1.

⁵ Guatemala, Panamá y Venezuela reconocieron la legitiidad republicana y restablecieron las relaciones diplomáticas con la República exiliada.

⁶ Manifiesto del Presidente del Gobierno Republicano español en el exilio, José Giral. México, 17 de diciembre de 1945. FUE. FP. Caja 735-1.

A principios de 1946 una nueva esperanza alienta el ánimo de los republicanos españoles. La razón estaba en la gran resonancia internacional, que en la Asamblea de Londres alcanzó una proposición presentada por Panamá, reforzando la condena que del régimen franquista se había hecho en San Francisco y Potsdam y recomendando a los miembros de las Naciones Unidas que actuaran en sus relaciones con España de acuerdo con la letra y el espíritu de esas declaraciones. La proposición panameña, aprobada el 9 de febrero, se convirtió en el primer documento importante que sobre el problema español dictó la ONU.

Sin embargo, ni esta Resolución ni las dificultades existentes en el interior de España impidieron a Franco continuar con su política represiva. Prueba de ello es que el 22 de febrero diez guerrilleros españoles, para los que Francia había solicitado el perdón, fueron ejecutados. Ante estos hechos violentos, el Gobierno Giral protestó enérgicamente. De igual manera respondió el Consejo de Ministros francés, que llegó incluso a decidir cerrar la frontera hispano-francesa a partir del próximo 1 de marzo, al tiempo que enviaba a Washington y Londres una nota pidiendo seguir una política definida y congruente con los principios democráticos. Estas medidas eran pruebas evidentes de la repulsa que al Gobierno francés le merecía el régimen franquista y de la urgente necesidad que existía de acabar con el último foco del fascismo europeo.

Ni Gran Bretaña ni Estados Unidos adoptaron medidas positivas. Tan sólo el Gobierno norteamericano propuso, y los otros dos aceptaron, hacer una declaración conjunta de condena del régimen franquista. Es la Nota Tripartita de 4 de marzo de 1946, en la que las tres potencias suscribieron que mientras Franco continuara gobernando el pueblo español no podía esperar una colaboración «cordial y completa» con las naciones democráticas. Negaba la legitimidad de Franco y renunciaba a una intervención colectiva en la política interna de España; sería el propio pueblo español y sus dirigentes liberales quienes tenían que

«encontrar los medios para lograr la apacible retirada de Franco, la abolición de la Falange y el establecimiento de un Gobierno interino o provisional bajo el cual el pueblo español pueda tener la oportunidad de determinar libremente el tipo de Gobierno que desea tener y elegir a sus gobernantes. Una amnistía política, la vuelta de los españoles en exilio, la libertad de reunión y asociación política y la preparación de libres elecciones son esenciales. Un Gobierno interino que se crease y dedicara a estos fines recibirá el reconocimiento y apoyo de todos los pueblos amantes de la libertad»⁷

El hecho de que la Nota Tripartita se limitase únicamente a hacer una nueva condena del franquismo y no tratase de la ruptura de relaciones diplomáticas y económicas con aquel régimen decepcionó a los republicanos españoles y a

⁷ Declaración Tripartita. 4 de marzo de 1946. FUE. FP. Caja 457-5.

su Gobierno. El 6 de marzo el Presidente Giral contestó a la nota con una declaración, en la que ponía de manifiesto la penosa impresión que le había causado el documento de las grandes potencias, aunque al mismo tiempo expresaba su agradecimiento a Francia por los esfuerzos que había hecho durante la negociación.

Franco, por su parte, contestó a la Nota Tripartita con enormes provocaciones e insolencias y algunas naciones europeas (Polonia, Yugoslavia, Hungría, Rumanía y Bulgaria) con el reconocimiento de la República española. Polonia, además, pidió al Consejo de Seguridad de la ONU que el problema español fuera incluido en su orden del día y le propuso un texto de resolución en el que declaraba que el régimen de Franco ponía en peligro la paz y la seguridad nacional, pedía la ruptura de relaciones con el Gobierno de España y expresaba su simpatía con el pueblo español, al que deseaba una pronta recuperación de su libertad. Francia y México aprobaron la propuesta y Australia solicitó se creara un subcomité que estudiara si la cuestión española era sólo de jurisdicción española, si podía producir fricciones internacionales y si, efectivamente, ponía en peligro la paz y la seguridad internacional.

LOS INFORMES REPUBLICANOS DE 1946

Al conocer los términos en que se había planteado en el Consejo de Seguridad el problema español y el cuestionario que había preparado el subcomité, el Gobierno de la República española elaboró una abundante documentación que remitió al subcomité. El día 14 de mayo de 1946 entregó al Secretario General de las Naciones Unidas, Mr. Trygve Lie, un amplísimo memorándum con 19 anexos documentales ⁸.

Con este informe Giral pretendía demostrar que la cuestión española era un problema internacional. Varios eran los motivos que tenía el Presidente republicano para internacionalizar el problema español. Primero, el pueblo español no tenía jurisdicción sobre sus propios destinos, dado que se encontraba bajo el peso de una dictadura unipersonal fascista ⁹. Segundo, ese carácter había sido ya señalado explícitamente por la Asamblea General en sus

⁸ Memorándum presentado a la Subcomisión del Consejo de Seguridad de la ONU por el Gobierno Republicano español. 9 de mayo de 1946. FUE. FP. Caja 712-3.

⁹ Para apoyar este argumento Giral se basa en que el régimen franquista no tenía un solo puesto en el Gobierno del Estado, de las provincias y de los municipios que fuera de nombramiento popular; que las Cortes de Madrid no eran más que «una indigna burla», porque los procuradores ocupaban sus puestos por designación y no por elección popular; que no existía libertad de enseñanza, de prensa, de asociación, política ni existía tampoco ninguna garantía de seguridad personal, y que el régimen de Franco, como él mismo había proclamado ante el Consejo Nacional de Falange en un discurso fechado el 7 de octubre de 1942, era fascistas.

reuniones anteriores, al no limitarse simplemente a hacer una declaración de principios, sino a aconsejar a los Estados miembros a proceder, en sus relaciones con España, de acuerdo con el espíritu y la letra de la Resolución de 9 de febrero. Después de lo cual, para Giral, el argumento de que el Consejo de Seguridad no podía jurídicamente aconsejar la ruptura de relaciones con el régimen franquista carecía de base. Tercero, en la Nota Tripartita las potencias signatarias, además de expresar su deseo de que se produjera un cambio en el Gobierno de España, precisaban las condiciones y los fines del nuevo Gobierno, al que se le daría reconocimiento internacional.

En este memorándum Giral recomendaba la ruptura de relaciones diplomáticas con la España franquista. Mantenerlas suponía la admisión de la intervención del Eje en los asuntos internos de España. Y eso era inadmisibile. Estaba demostrado que la intervención de las fuerzas armadas alemanas e italianas en la guerra española era lo que había dado el triunfo a Franco. Había además muchos documentos publicados antes y después del Congreso de Nuremberg, que eran pruebas irrefutables de la existencia de acuerdos sobre los pagos concertados entre Franco, Hitler y Mussolini para liquidar el montante de la ayuda recibida en la guerra. Y por último, las Naciones Unidas en su Resolución de Londres habían declarado solemnemente la intervención del Eje en los asuntos internos de España para ayudar a implantar la dictadura de Franco.

Por el contrario, la ruptura de relaciones diplomáticas no constituía una injerencia en los asuntos internos de un país, ni un ataque a su soberanía nacional, sino un acto de justicia internacional, dadas las circunstancias particulares del régimen franquista y denunciadas ya por las Naciones Unidas. Y por otra parte, la ruptura de relaciones no fortalecería el régimen de España, como habían argumentado sólo los partidarios de mantener a Franco, porque el pueblo español sabía que esa medida no iba dirigida contra él, sino contra el Gobierno que le sojuzgaba y le impedía entrar en la organización.

En su informe al Presidente del Gobierno republicano también trataba de poner de manifiesto que la persistencia de un sistema totalitario en España ponía en peligro la paz y la seguridad internacional. Y no era sólo un peligro potencial, sino real, debido a que el régimen ligado a los países agresores, dominaba una de las zonas de mayor importancia estratégica del mundo. La exclusión de ese régimen de la organización dejaba a España fuera de toda la legislación relativa a zonas de importancia internacional, como las del Mediterráneo o noroeste de África. España quedaría también fuera del sistema de control de energía atómica y de cualquier otra tentativa similar, lo cual sería sumamente peligroso, por ser España un país donde existían materias primas y técnicas para la construcción de la bomba atómica y de otros instrumentos de destrucción y estar éstas controladas por un dictador que, según había manifestado, «sólo tenía que responder ante Dios y ante la Historia». Concluye su argumentación de que España era un peligro para la seguridad y la paz in-

ternacional señalando en primer lugar que, como lo había demostrado la violación en 1940 del Estatuto Internacional de Tánger, no existía, por parte del régimen franquista, ninguna garantía de respeto de las convenciones internacionales. En segundo lugar, que la concepción que Franco tenía de la política exterior era contraria al sistema colectivo de Naciones Unidas. Y así lo ponía de manifiesto su deseo de conquistar el Marruecos francés o parte de Argelia, y Gibraltar, y su disposición de entrar en guerra para conseguirlo, por lo cual mantenía a un número de fuerzas armadas muy superior al que era necesario para una política exterior pacífica. Y por último, que el régimen franquista estaba dispuesto a realizar una campaña de propaganda contra Francia idéntica a la que sirvió de base a la intervención militar contra la Unión Soviética.

Para terminar el memorándum, y con objeto de completar el panorama español, Giral incluye algunas notas relativas al problema obrero y su situación en aquellos momentos (falta de libertad sindical, de derechos políticos, de asociación, etc.). Recuerda que la guerra mundial comenzó en España y que muchos de los republicanos españoles que lucharon por la democracia fueron enviados a campos de concentración, murieron en calabozos o fueron fusilados y torturados. Por todo ello,

«La República española tiene el derecho de esperar del mundo civilizado, representado orgánicamente por la ONU y en su seno por el Consejo de Seguridad, que no se haga una excepción en el suelo de España, ni por su Nación, las reglas de justicia, de seguridad y de derecho que son las únicas garantías de la coexistencia humana sin las cuales España y Europa occidental vivirían siendo un constante peligro para la paz»¹⁰.

Como complemento del documento anterior, el 21 de mayo el Presidente del Gobierno autónomo de Euzkadi entregó en nombre del Gobierno un nuevo informe con doce apéndices. El día 24 Giral, a requerimiento del subcomité del Consejo de Seguridad, presentó personalmente un tercer memorándum en el que contestaba punto por punto a los nueve del cuestionario. Y los días 23 y 27 el Jefe de Gobierno compareció ante el subcomité a fin de informar oralmente y contestar a las preguntas especiales que se le formularon. Su intervención terminó con una declaración en la que, tras expresar su gratitud a la ONU y al subcomité por el interés que demostraban al tratar de averiguar la situación de España, resumía los puntos de vista de su Gobierno y las soluciones que deberían adoptar las Naciones Unidas:

«1.º que nuestra fe en los principios de la Carta es el resultado de un largo proceso histórico al que siempre han permanecido fieles las fuerzas liberales y democráticas españolas como lo atestiguan la Constitución republicana de 1931

¹⁰ Memorándum del Gobierno Giral. Doc. cit.

y la conducta observada por nuestra representación en la Liga de las Naciones ante los casos de Abisinia y Manchuria.

2.º Que si bien representamos la legitimidad, no comparecemos para solicitar que se nos reinstaure en el Poder, porque esto es obra exclusiva del pueblo español cuando pueda expresar su voluntad.

3.º Lo que sí pedimos, señores del subcomité de la ONU, es que, inspirándonos en los principios invocados para justificar la guerra y en las normas enunciadas por la Carta de las Naciones Unidas para preservar la paz, busquéis los métodos adecuados a fin de que España, zona clave para la estrategia mediterránea, pueda, y dueña de su destino, crear un régimen compatible con los principios de la Carta y venir a compartir los derechos y las obligaciones que de ello se derivan.

4.º Consideramos fuera de toda duda, porque documentalmente ha sido probado e internacionalmente con reiteración reconocido —San Francisco, Potsdam y Londres son una buena prueba de ello— que la situación creada en España no es meramente nacional, sino internacional; lo demuestra de manera irrefutable su exclusión de este organismo internacional, acordada por la Asamblea Constituyente. Ahora bien, el régimen español de Francisco Franco es el hijo de aquel período suicida que va desde los días del comité de no intervención, donde se convalida la intervención, hasta las horas aciagas de Munich, donde la capitulación exacerbó el apetito del poder de Hitler. Después, la victoria de las armas aliadas ha destruido el fascismo, ha derrotado el nazismo y no ha dejado su simiente en Europa, de los aparatos estatales creados por Mussolini y Hitler, más que uno: el de Franco, del que se jacta Hitler en decir, en documento hecho público el pasado marzo por el State Department of Washington, que sin él no habría existido.

5.º El pueblo español y el Gobierno que represento se sienten suficientemente asistidos para considerarse capaces de derrocar la tiranía. No nos faltarán ni países amigos ni asistencias de toda clase. Sin embargo, el Gobierno de la República, fiel al espíritu democrático del pueblo español y a su deseo de paz, confía en que un conflicto como el de España, que fue creado y mantenido por la intervención extranjera del fascismo y del nazismo, pueda ser resuelto favorablemente como corresponde en justicia si la organización internacional creada para promover y mantener la paz sabe evitar este nuevo y grave riesgo para la misma. Basta para ello que las Naciones Unidas acuerden y apliquen aquellas medidas prácticas que permitan el pueblo español disponer libremente de sus destinos.

Las reiteradas condenaciones acordadas contra el régimen de Franco no pueden tener ante la conciencia honrada democrática del mundo otra explicación, si es que no significa una directa invitación a la violencia y al alzamiento.

En nombre del pueblo español, privado del derecho de hablar y de organizarse, de los miles de reclusos en las prisiones y en los campos de concentración, de quienes viven en peligro de ser ejecutados, de cuantos cayeron defendiendo la libertad, declaro que si esta suprema esperanza de paz que depositamos en la sociedad internacional se desvaneciera, sólo quedarían abiertos, a pesar nuestro, los caminos de la violencia.

Si he venido ante esta alta organización es porque yo y mi Gobierno ansia-

mos la paz en la libertad y esperamos que las Naciones Unidas no defraudaran este deseo del pueblo español.

Solicitamos, pues, señores del subcomité, que se liberte a España de las cadenas que contribuyeron a ponerle Mussolini y Hitler. La Carta provee ampliamente de medios eficaces con que dar satisfacción a esta demanda de justicia»¹¹.

Como resultado de sus trabajos y de las informaciones recibidas, el subcomité elaboró el día 31 de mayo un informe que, con un memorándum complementario, entregó al Consejo de Seguridad. En su documento el subcomité consideraba que el problema español era de interés internacional; que el régimen de Franco era fascista y había sido establecido en España gracias a la ayuda de Alemania e Italia; que la España franquista había prestado una ayuda considerable durante la guerra a los enemigos de la democracia y que el dirigente español había participado en la conspiración de guerra contra los países que después formaron las Naciones Unidas. Además, el subcomité recomendaba a los países miembros de la ONU la ruptura de relaciones diplomáticas con el régimen de Franco, «amenaza potencial» para la paz y la seguridad internacional. Durante todo el mes de junio el Consejo discutió la recomendación del subcomité, una vez aprobada por la casi totalidad de sus miembros, la trasladó a la ONU para que fuera incluida en el orden del día de la II Asamblea General cuando ésta inaugurara sus sesiones en el mes de octubre.

Ante la proximidad de la reunión de la Asamblea el Gobierno republicano español comenzó una activa campaña de propaganda a fin de movilizar en favor de su causa a los diferentes sectores de opinión que pudieran influir en aquel organismo. Con fecha 9 de agosto envió a profesores, artistas e intelectuales hispanoamericanos, a españoles exilados y a algunas organizaciones políticas, diversas cartas. En algunas, en su calidad de catedrático de la Universidad de Madrid más que de Jefe del Ejecutivo, les solicitaba que enviaran a la Asamblea testimonios de condena del régimen de Franco y de adhesión a la Resolución del subcomité y que desarrollaran una activa labor en pro de la República española y contra Franco para que la opinión pública pudiera llegar a conocer mejor el problema español y para que los gobernantes desarrollaran una acción inmediata. En otras cartas pedía a toda la emigración española que enviara a la Secretaría General una tarjeta postal cuyo texto era el siguiente:

«El régimen de Franco ha sido condenado moralmente por las Naciones Unidas en San Francisco (junio de 1945), Londres (febrero de 1946) y Nueva York (junio de 1946). El que suscribe cree llegada la hora de que las Naciones Unidas rompan sus relaciones diplomáticas y económicas con aquel

¹¹ Declaración final del Presidente del Gobierno José Giral al Subcomité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. FUE. FP. Caja 919-1.

régimen y reconozcan al Gobierno legítimo de España que preside el doctor Giral»¹².

En octubre el Jefe de Gobierno fue a Nueva York para asistir a las sesiones de la Asamblea en demanda de protección. De nuevo Giral presentó a las Naciones Unidas un memorándum de catorce anexos. En la primera parte del documento reiteraba la postura de su Gobierno ante el problema de España y lo que esperaba de la II Asamblea. Expresaba su satisfacción porque las conclusiones del subcomité coincidían en líneas generales con sus tesis expuestas en las comunicaciones e informes anteriores y porque la cuestión española estaba recabando la atención internacional. En los anexos, además de la documentación que había sido estudiada anteriormente por la organización¹³, se incluían nuevos informes relativos a casos posteriores a las reuniones del Consejo de Seguridad del mes de junio. De ellos, los más importantes eran una documentación sobre el asunto Degrelle, con la que demostraba que el régimen franquista no había variado en sus posiciones ideológicas, aunque se manifestase más abierto y tolerante, y un documento sobre la Falange Exterior, en el que se daba a conocer «las actividades pro fascistas de la Falange Española fuera de España» a través de textos de la misma Falange y de los servicios de información de la Asociación Monárquica Española.

En el informe de octubre de 1946 se recogían también algunas de las más importantes declaraciones y resoluciones en favor de la causa española y en pro de la ruptura de relaciones con el régimen franquista, que dada la significación de los organismos nacionales e internacionales que los suscribían, bastaban para poner de manifiesto el creciente antifranquismo en el mundo. Se hacía una relación de los países que hasta entonces habían reconocido la legitimidad del Gobierno de la República y reanudado las relaciones con él, los que habían roto con Franco y los que nunca habían tenido relaciones con el franquismo. Concluía el memorándum recomendando a todas las delegaciones representadas en la ONU que adoptaran la propuesta del subcomité de romper las relaciones diplomáticas y económicas con el régimen imperante en España.

En la misma fecha que el memorándum, Giral dirigió a los Gobiernos de los Cuatro Grandes y a las Naciones Unidas una nota en la cual, haciéndose portavoz de la indignación y del malestar existente en España, denunciaba

¹² FUE. FP. Caja 919-1.

¹³ Todos los informes que el Gobierno republicano español había presentado en el transcurso del año 46 a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Subcomité; los acuerdos adoptados por los jefes de Estado de las grandes potencias (Yalta, Potsdam) y por las Naciones Unidas (San Francisco y Londres); la Declaración Ministerial de 1945; el informe de la Junta Española de Liberación ante San Francisco; unas notas que sobre democracia y franquismo le había enviado la Agrupación de Acción Republicana Española de Londres y un testimonio belga en pro de la liberación de España.

una vez más el recrudecimiento de la represión y pedía el aislamiento del régimen franquista, porque si no todas las condenas que la organización internacional había hecho de la violencia y de Franco sólo servirían para “acrecentar el malestar interior y provocar las más duras represalias que se pagaban en la carne de ciudadanos oprimidos”¹⁴. La ruptura de las relaciones diplomáticas era además necesaria, según Giral, porque si Franco se había declarado públicamente unido a los regímenes totalitarios y reclamado compartir con ellos las glorias del triunfo, una vez que éstos habían sido derrotados, aquél debía de compartir las responsabilidades de la derrota y quedar excluido del concierto internacional. El hecho de que Franco continuara manteniendo relaciones diplomáticas, consulares, económicas y comerciales con la mayor parte de los países participantes en la ONU le permitía presentarse ante el pueblo español como si fuera un gobernante lleno del respeto y la consideración internacional.

En esta nota de 7 de octubre el Jefe de Gobierno incluye una larga lista de casos y métodos concretos de persecuciones de estudiantes, intelectuales, miembros de la resistencia interior, obreros e incluso mujeres; «a través de los cuales pueda quedar patente la subsistencia en territorio español de sistemas afortunadamente desaparecidos en el resto del mundo civilizado»¹⁵.

Para concluir la labor de captación de la opinión internacional, el Gobierno de la República española se dirigió a todos los Presidentes de las delegaciones asistentes a la Asamblea para hacerles ver que había llegado el momento de tomar medidas contra el régimen de Franco, porque todavía existían en España las condiciones¹⁶ fijadas por el subcomité para que la Asamblea interviniera. Ante tal situación el Gobierno de la República española proclamaba

«el derecho del pueblo español a disponer libremente de sus destinos y la obligación de las Naciones Unidas en ayudarle a recobrar la libertad necesaria para ejercer ese derecho... y sería el primero en deplorar la decepción mundial que se produciría si fracasara en sus fundamentales objetivos y no ayudara a liquidar la anomalía que el franquismo representa, ya que ello significaría tanto como cerrar al pueblo español la vía pacífica a su liberación e incorporación en la comunidad democrática de las naciones»¹⁷.

¹⁴ Nota del Gobierno Giral a los Cuatro Grandes y a la ONU. 7 de octubre de 1946. FUE. FP. Caja 675-5.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ Tales condiciones eran: la persistencia del régimen franquista con la misma estructura y orientación fascista; la vigencia y aplicación diaria de todas las leyes represivas contra los partidos políticos, sindicatos obreros y ciudadanos y el apoyo y la acogida que en España se daba a fascistas europeos, incluso a los reclamados por las autoridades aliadas y los Gobiernos respectivos.

¹⁷ Carta dirigida por José Giral a los presidentes de las Delegaciones de las Naciones Unidas. 6 de noviembre de 1946. FUE. FP. Caja 908-6.

Entre octubre y diciembre se debatió en el seno de la Asamblea el tema de las «Relaciones entre los miembros de las Naciones Unidas y España». El 12 de diciembre, por 34 votos contra seis y 13 abstenciones, se aprobó una Resolución en la cual la Asamblea, además de condenar de manera definitiva e inapelable el régimen de Franco, al que consideró fascista (por su origen, naturaleza y estructura), cómplice y colaborador con las potencias del Eje, incluía tres recomendaciones. En la primera excluía al Gobierno de Franco de los organismos internacionales establecidos por la ONU, o de los que tuvieran relación con ella y de las actividades y conferencias que ésta emprendiera. En la segunda recomendaba al Consejo de Seguridad que examinara las medidas apropiadas para remediar la situación «si en un plazo razonable» no se había establecido en España un gobierno democrático, y en la tercera recomendaba la retirada inmediata de Madrid de los representantes diplomáticos.

LOS GOBIERNOS DE ÁLVARO DE ALBORNOZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A pesar del triunfo que supuso para el Gobierno republicano español la Resolución de la ONU, el propio Presidente y su política fueron muy criticados por algunos sectores del PSOE. Situación que unida a la retirada de los socialistas del Gobierno, acabó provocando la dimisión del Giral y la formación del segundo Gobierno en el exilio.

Rodolfo Llopis durante su breve mandato (febrero-agosto de 1947) siguió una política internacional de acuerdo con la actitud de la ONU y vigiló para que se cumpliera la Resolución de diciembre. Sin embargo, de aquella sólo se acató la parte relativa a la exclusión del Gobierno de Franco de los organismos internacionales. Si las Naciones Unidas no llevaron más allá su acción contra Franco fue, según ellas mismas declararon, por respetar el principio de no intervención, aun cuando en su Carta constitucional se había establecido la cooperación internacional para defender los derechos y libertades fundamentales.

La laxitud de la conciencia democrática internacional permitió a Franco vigorizar el terror y afianzar su posición política. A las protestas contra su despotismo contestó dictando la Ley de Bandidaje y Terrorismo de 18 de abril de 1947 y una Orden Secreta de la Dirección General de Seguridad que daba a los agentes del orden público instrucciones para la aplicación de esa ley. El resultado de dicha política represiva fue el aumento del número de condenados, ejecutados y presos políticos. A la condena que de su régimen hizo la Resolución de diciembre de 1946 respondió con la Ley de Sucesión de 26 de julio de 1947, que estableció en España una monarquía totalitaria, en la cual todos los poderes del Estado revertían en la persona del Caudillo.

El fortalecimiento del franquismo no alteró en nada la actitud de la ONU respecto a España. La solución del problema continuaba en manos del Consejo de Seguridad y éste no tomaba ninguna medida, pese a que «el plazo razonable» fijado por la Asamblea había transcurrido ya. La inactividad del Consejo obligó a la Asamblea General a remitir en septiembre de 1947 la cuestión de «las relaciones de los Estados miembros con España» a la primera Comisión. Esta, a propuesta del representante de Cuba, resolvió nombrar una subcomisión para que elaborara un proyecto de resolución, que una vez aprobado por la Primera Comisión pasaría a la Asamblea.

La inactividad del Consejo de Seguridad obligó también al Gobierno de Álvaro de Albornoz¹⁸ a dirigirse a las cuatro grandes potencias, que en el mes de noviembre se iban a reunir en Londres, y a viajar a Nueva York, para asistir a la Asamblea General, aun sabiendo que la situación internacional no era muy propicia por la tensión que existía entre los dos bloques en que estaban divididas las naciones.

En el documento que Albornoz dirige a Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos y Unión Soviética, pedía que tuvieran en cuenta una vez más el problema español. No reclamaba una intervención internacional, ni resoluciones condenatorias del régimen franquista que condujeran a su total aislamiento, sino medidas eficaces para que los propios españoles pudieran resolverlo, soluciones que afianzaran el régimen republicano entre los españoles porque

«por una parte, el pueblo español era y sigue siendo en su inmensa mayoría republicano... todo intento de sustituir a Franco por un régimen distinto del republicano, está condenado de antemano a la ineficacia, porque o será otra tiranía impuesta al país o carecerá de estabilidad si respeta las prácticas democráticas, con la consiguiente amenaza para la paz interior e internacional. Por otra parte, el pueblo español se pregunta si sus sentimientos republicanos contrarían o desagravan a las potencias más directamente interesadas en el problema, pues que de otra manera no cabe comprender que se condene a Franco por su origen y sistema y no se rehabilite la República española»¹⁹.

El viaje del Presidente Albornoz a Nueva York tenía como objetivo fundamental entregar al Presidente de la Asamblea un memorándum en el que exponía sus puntos de vista sobre el problema español y pedía que, tras la ratificación de los acuerdos anteriores, adoptaran «una decisión formal de no prestar ayuda de ningún género a un régimen que ha sido reiteradamente

¹⁸ El 6 de agosto del año 47 Rodolfo Llopis había dimitido y Martínez Barrio había encomendado la presidencia del Gobierno a Álvaro de Albornoz y Limiana, que se mantendría en el cargo hasta el 13 de agosto de 1951.

¹⁹ Propuesta de documento para la reunión de los Cuatro Grandes en Londres. Noviembre de 1947. FUE. FP. Caja 232-16.

condenado y que es el único obstáculo a la plena participación de España en la comunidad internacional»²⁰.

El 17 de noviembre de 1947 la Asamblea aprobó, por 36 votos contra cinco y 12 abstenciones, una Resolución que ratificó la vigencia de la declaración del año anterior y manifestó su confianza en que el Consejo de Seguridad asumiría sus responsabilidades. Declaración que no satisfizo lo más mínimo al Gobierno republicano, pero de la que no culpó únicamente a las Naciones Unidas. Para Albornoz el hecho de que no se hubiera adoptado una medida más favorable para la causa española era atribuible, en parte, al propio pueblo español. Sus múltiples divisiones y actuaciones habían contribuido a disminuir la autoridad del gobierno en los momentos en que más la necesitaba para actuar eficazmente en el frente internacional. Por ello, pensaba, y así lo afirmó en una conferencia de prensa celebrada al regresar a París, que lo primero que había que hacer era reafirmar las instituciones republicanas, que

«son la condición primera del restablecimiento de la República en España y lo son, asimismo, de cualquier otro movimiento que pudiera producirse encaminado a la liberación de nuestro país... La desaparición del republicanismo español agrupado en torno a las instituciones sería una catástrofe para todo el movimiento liberal español y sólo beneficiaría a Franco. Por ello, las banderas republicanas, en vez de ser plegadas, siquiera sea momentáneamente, deben ser desplegadas a los cuatro vientos y tremoladas más alto que nunca. Lo exige la acción interior, a lo que es menester consagrarse con denuedo y primera de todas las preocupaciones del Gobierno; lo requiere la acción internacional, que es menester reemprender vigorosamente, salvando desalientos y desánimos circunstanciales... Y si es exigencia de nuestra lucha intensificar la acción interior, lo es asimismo actuar acerca de las Naciones Unidas y hacer llegar al Consejo de Seguridad, cuando no se halle reunida la Asamblea, nuestras instancias sin cesar renovadas, de modo que no parezca que acudimos una vez al año como una solemnidad litúrgica y en función conmemorativa»²¹

Después de la Resolución de 1947 la cuestión española no volvería a tratarse hasta el 21 de septiembre de 1948, en que se reunió en París la III Asamblea General. Coyuntura que fue aprovechada por el Presidente del Gobierno republicano para dirigirse una vez más a la opinión internacional y a las Naciones Unidas, sobre todo después de que a lo largo del año se habían ido produciendo cambios favorables a Franco (apertura de la frontera hispano-francesa, posibilidad de recurrir a préstamos de bancos norteamericanos, o la firma de acuerdos comerciales con Francia y Reino Unido).

²⁰ Carta de Álvaro de Albornoz al Presidente de la ONU, Oswaldo Aranha. Sin fecha. FUE. FP. Caja 705-1.

²¹ Declaraciones hechas en París a su regreso de la Asamblea de la ONU por el Jefe del Gobierno Republicano español, don Álvaro de Albornoz. Sin fecha. FUE. FP. Caja 658-1.

El 30 de octubre Albornoz, desde el Centro de Estudios de Política Extranjera, se dirigió a la opinión francesa, y a través de ella a la opinión universal, para exponer cuál era la situación del problema español, tanto en el orden interior como en sus perspectivas internacionales, y sobre todo para denunciar la política de no intervención seguida por las democracias europeas. Con esa política, según Albornoz, se había cometido un gran error y una enorme injusticia con el pueblo español y su Gobierno legítimo, al privarles de los medios de defensa necesarios para sofocar la rebelión que fomentaban los Estados totalitarios y al reconocer, incluso antes de que el conflicto terminara, al régimen de Franco ²², sin tener en cuenta el pelibro que representaría para España y el mundo internacional, «y sin exigir las garantías que imponían el más elemental derecho de gentes», cuyas consecuencias «fueron lo horrible que todo el mundo sabe» ²³. Con la política de no intervención se había además violado el Estatuto de Marruecos, al abandonar la zona del protectorado en manos de los rebeldes y permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio jerifano. Pero era todavía mucho peor el daño causado por las democracias después de la guerra. Apoyándose en la política de no intervención se habían incumplido las resoluciones dictadas por la ONU y no se había llevado más lejos la acción contra Franco, con lo que se había contribuido al recrudescimiento del terror y al afianzamiento de la política totalitaria. Concluye Albornoz su disertación solicitando a las Naciones Unidas que hicieran frente a su responsabilidad y evitaran que el problema español se convirtiera en conflicto internacional

«y se convertirá seguramente si se persiste en la indiferencia y en la injusticia... En España se está incubando lentamente, sordamente, uno de esos procesos revolucionarios... Tal vez, aún, un movimiento político convenientemente estimulado y favorecido podría ahorrar catástrofes que de otro modo serían irremediables. Las Naciones Unidas tienen en sus manos el derrocar a Franco con sólo unas medidas eficaces que políticamente le decapiten y económicamente le asfixien» ²⁴.

Quince días más tarde, en un escrito que envía a la Asamblea General, el Jefe de Gobierno se lamenta de que, a pesar de haber transcurrido dos años de la Resolución de 12 de diciembre, la situación de España en vez de modificarse de acuerdo con los deseos de la organización, se hubiera ido deteriorando y agravando progresivamente. No acusa a la ONU de insensibilidad o

²² En 1939 Franco, además de por Alemania e Italia, fue reconocido por otros Estados de Europa (Austria y Hungría, Portugal, Inglaterra y Francia), de América (Guatemala, Uruguay, Nicaragua, Perú y Estados Unidos) y de Asia (Japón y Manchucuo). Sin embargo, México, China y la URSS nunca le reconocieron.

²³ La República española ante las Naciones Unidas. FUE. FP. Caja 658-1.

²⁴ *Ibidem*.

frivolidad ante el problema español, sino que vuelve a responsabilizarla de su situación y de la de Europa por su política de no intervención. Responsabilidad que tenía que asumir y que le llevaría a adoptar medidas que devolvieran a España su libertad. Dentro de esas medidas las más decisivas serían, según Albornoz, las económicas. No era necesario llegar a establecer un bloqueo absoluto, sino simplemente sería suficiente privar al dictador español de algunos productos (petróleo y algodón) para que la economía se hundiera y le arrastrara en su caída. Era, pues, urgente una intervención internacional pacífica que evitara males mayores, los que si hasta entonces no se habían producido era debido

«a la prudencia, al patriotismo, al hondo sentimiento de responsabilidad de los elementos directores de la oposición española al régimen franquista. Atizar la rebeldía española hubiera sido fácil; desencadenar la violencia, epílogo de una guerra civil y prólogo de otra. El amor a España de los adversarios de Franco la ha salvado hasta ahora de nuevos horrores, olvidando, si no perdonando, los que el cruel dictador infligió a su pueblo, en atroces represalias, tras la fementida victoria. Pero todo tiene un límite, y nadie puede estar seguro del humor indómito del pueblo español si se le obliga a elegir entre la insurrección y la muerte. El Gobierno de la República en el destierro anhela una solución pacífica para el trágico conflicto de su patria y está siempre dispuesto a ofrecer las facilidades compatibles con sus convicciones y con su honor de depositario de la última legalidad española. Mas ni el respeto ni la cortesía pueden ocultar los sentimientos profundos que le obligan a declinar toda responsabilidad ante la contumacia en el error de mantener el problema de España al margen de los deberes fundamentales de las Naciones Unidas, entre los cuales es el primero, según solemnes documentos y acuerdos, el de acabar con los últimos vestigios del nacismo y del fascismo»²⁵.

La Asamblea de París tampoco resolvió la cuestión española. Otros muchos asuntos llenaron su atención, por lo que los dirigentes republicanos tuvieron que esperar al año siguiente para que su problema fuera de nuevo discutido por las Naciones Unidas. Albornoz, desilusionado por la actitud de la ONU y porque a lo largo del año 48 algunos países habían enviado Embajadores o Ministros a Madrid, presentó su dimisión el 16 de febrero de 1949. Martínez Barrio le volvió a encargar formar nuevo Gobierno y Albornoz continuó en la Jefatura del Estado hasta el 13 de agosto de 1951.

El primer y principal objetivo del segundo Gobierno de Albornoz fue conseguir que la Asamblea General, reunida en Lake Success, mantuviera su actitud de condena del régimen de Franco y evitar que los países europeos le admitieran en sus organizaciones regionales y los Estados Unidos de Améri-

²⁵ Carta de Álvaro de Albornoz, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado de la República española, a H. V. Evatt, Presidente General de las Naciones Unidas. París, 15 de noviembre de 1948. FUE. FP. Caja 86-1.

ca le apoyaran financieramente. Con esta misión Albornoz se desplazó a Nueva York, pero como el ambiente no era muy propicio trató de influir en las delegaciones amigas para que la discusión del problema español se aplazara. No hubo aplazamiento. El debate se inició el 4 de mayo en la Comisión política de la Asamblea. Aun cuando el régimen de Franco volvió a ser condenado y excluido del seno de la ONU, los debates de 1949 significaron una derrota para el Gobierno republicano y un cambio de actitud con respecto a España, sobre todo desde el momento en que se rechazó una proposición polaca, basada en el embargo de las exportaciones a España y en la prohibición de firmar acuerdos comerciales con Franco.

A partir de 1950 se agudizó ese cambio de actitud internacional. El Gobierno de Estados Unidos anunció estar dispuesto a enviar a España un Embajador y a admitir a aquella nación en la organización internacional, sin que ello significara una aprobación del régimen de Franco, y siempre y cuando las Naciones Unidas modificaran el acuerdo de 1946, y el Senado norteamericano autorizó a España a solicitar créditos al Export-Import Bank por 62,5 millones de dólares. Perú solicitó que la Asamblea General en su próxima reunión aboliera aquella Resolución. Además, el Gobierno peruano y los de Bolivia, Costa Rica y Colombia enviaron Embajadores a Madrid; Panamá rompió sus relaciones diplomáticas con la República española y anunció el reconocimiento de Franco; Chile se manifestó partidaria de restablecer relaciones diplomáticas con España; Santo Domingo pidió que se incluyera en el orden del día de la Asamblea General una proposición referente a examinar la posibilidad de restablecer las relaciones diplomáticas con el régimen de Franco y a permitir su entrada en las organizaciones técnicas de la ONU.

El 22 de febrero de 1950 el Gobierno republicano hizo un llamamiento a los países democráticos para que no dieran demasiada importancia a la declaración de Estados Unidos. En el mes de mayo envió un memorándum con 21 anexos al Secretario General de la ONU, Mr. Lie Trigve, reafirmando la posición de su Gobierno respecto a la cuestión española. Y el 20 de octubre el Presidente Albornoz, aprovechando que la Comisión política iba a empezar a examinar el tema español, remitió a la Asamblea un documento con la esperanza de conseguir la adopción de las medidas que el pueblo español necesitaba para recobrar sus libertades esenciales y con la confianza de que no se tomarían acuerdos que directa o indirectamente levantarán la condena universal, que recaía sobre el régimen franquista. El texto recuerda que, a pesar de todas las resoluciones tomadas por la ONU contra el régimen de Franco, la República española no había sido rehabilitada, ni había renunciado a su legitimidad, ni perdido la esperanza de conseguir algún día la reparación internacional, y confiaba lograr que se prestara al pueblo español la ayuda que tanto necesitaba. Tales manifestaciones se completaban con el compromiso de aceptar las medidas prácticas que contribuyeran al restablecimiento de la normalidad en España, siempre que fueran compatibles con el honor y

con el derecho de la República y fueran respetuosas con la soberanía nacional. Concluye el documento advirtiendo sobre los riesgos que implicaría el establecimiento previo de un régimen distinto a la República y afirmando que si el cambio no se había producido en España había sido

«por incapacidad e indiferencia de su pueblo, sino porque no se ha ayudado a éste a recorrer el único camino por donde puede ser encontrado, que es además el que armoniza la eficacia con la justicia... Hubiera bastado el apoyo decidido a la legitimidad republicana, conjugando con una firme presión de carácter económico y con la solemne promesa de una rehabilitación inmediata de la España democrática..., para que ese movimiento de liberación nacional se produjera; tanto más cuanto que la legitimidad republicana –que es patrimonio común de toda la nación y no especial propiedad o usufructo del actual Gobierno en el exilio– está y ha estado siempre abierta a todos los españoles, y se considera obligada por su propia constitución y naturaleza, a ofrecerles un sistema de libertades iguales, un clima de paz y convivencia y un Gobierno estable salido de unas elecciones que se celebrarían con todas las garantías que se estiman oportunas»²⁶.

La labor de la Comisión política concluyó aboliendo la prohibición de enviar representaciones diplomáticas a Madrid, así como la de impedir a España adherirse a las instituciones internacionales de la organización. El 4 de noviembre la Asamblea adoptó dicha resolución, quedando, por tanto, derogadas las débiles sanciones impuestas al régimen de Franco en 1946, pero sin modificar en lo más mínimo la condena que desde un principio se había dictado contra él.

Este acuerdo agravó el problema español en el campo internacional, pero no desanimó a los dirigentes republicanos, que continuaron luchando para impedir la pervivencia indefinida del Gobierno franquista. Con fecha 9 de noviembre el Presidente de la República y todos los miembros del Gobierno enviaron a la opinión internacional un documento en el que condenaban la última Resolución que «no liquidaba internacionalmente el problema de Franco, sino que lo exacerba y agudiza, al promover una agitación que ya ha comenzado a manifestarse y que no cesará mientras la dictadura española subsista»²⁷. Además pedían la ayuda internacional para que la España democrática pudiera llegar a formar parte de la organización; declaraban que no era suya la responsabilidad, sino

«de quienes no han sabido o no han querido utilizar la enorme fuerza moral que la emigración republicana española representa como un eco y un reflejo de los sufrimientos del pueblo español, con cuyas aspiraciones nos sentimos más

²⁶ Documento que el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, Álvaro de Albornoz, dirigió a la Asamblea General de la ONU el 20 de octubre de 1950. FUE. FP. Caja 232-16.

²⁷ La República española a la opinión internacional. París, 9 de noviembre de 1950. FUE. FP. Caja 178-1.

identificados que en ningún otro momento de nuestra lucha. Ni las consecuencias de persistir en el error que señalamos recaerían sobre nosotros y sobre nuestro pueblo»²⁸.

Manifestaban que mantenían firme su posición y que confiaban más que nunca en la liberación de España, porque tenían

«fe en su causa, en su pueblo, en Europa, en la democracia universal. Tenía fe en la gran democracia norteamericana y en su Presidente Truman; en la gran tradición liberal inglesa; en la fuerza espiritual de Francia, luminar de la civilización de occidente; en la ascensión de Italia a sus nuevos y altos destinos. Cree en la resurrección de una América, fiel como México y otras ejemplares democracias a los ideales de los grandes Libertadores. Y no faltándole la fe en sí misma, bien aquilatada en la dura lucha de los largos años, afirma hoy como ayer sus principios, su derecho y su autoridad, dispuesta sólo a inclinarse ante una nueva y auténtica manifestación de la voluntad nacional»²⁹.

EL GOBIERNO DE GORDÓN ORDÁS Y EL INGRESO DE FRANCO EN LA ONU

No obstante, ni la fe de los republicanos, ni sus condenas a los documentos de la ONU eran suficientes para cambiar la situación de España. Es más, el régimen de Franco se iba fortaleciendo y ganando terreno a nivel internacional. Francia envió un Embajador a Madrid y algunas delegaciones hispanoamericanas anunciaron estar dispuestas a solicitar para España el título de Estado miembro de la organización.

Todos estos acontecimientos obligaron a que el nuevo Presidente del Gobierno, Félix Gordón Ordás³⁰, remitiera, con fecha 22 de noviembre de 1951, a Padilla Nervo, presidente de la VI Asamblea, un escrito en el que, después de pasar revista a todas las declaraciones y las concesiones ya realizadas, y de exponer su confianza en la responsabilidad y rectitud de las delegaciones reunidas en París y en la justicia internacional, pide que

«un “no” rotundo sea la contestación unánime a los valedores de Franco si al fin llevan su audacia hasta el extremo de pedirle a una institución creada para apoyar “el respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales para todos” que acoja a un régimen despótico que niega al hombre todos los derechos y que solamente a sus secuaces concede cierta libertad... No nos parece

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Diferencias de criterio en cuanto la acción política del Gobierno es lo que llevó a Álvaro de Albornoz a presentar su dimisión. Y el Presidente de la República encargó el 13 de agosto de 1951 a Félix Gordón Ordás la formación del nuevo Gobierno.

mucha exigencia la de pedirle a las Naciones Unidas, con tanto respeto como decisión, que hagan honor a sus reiterados acuerdos sustanciales sobre el régimen franquista y le sigan negando el acceso a un recinto que deshonraría con su presencia»³¹

Sin embargo, este documento no tuvo eco entre los asambleístas. La España franquista poco a poco iba consiguiendo un puesto en el mundo internacional. En 1952 ingresó en la OMS; en 1953, en la UNESCO; en el mismo año firmó un Concordato con el Vaticano y un acuerdo militar con los Estados Unidos, y en enero de 1955 se le concedió un puesto de observador permanente en la ONU, como a los Gobiernos que tenían solicitada su admisión. Todos estos éxitos y el rumor difundido por la propaganda de Madrid, según el cual el Gobierno de Franco se proponía presentar su candidatura para entrar en la Organización, hizo que el Gobierno de la República desarrollara una activa acción para impedirlo. En el mes de febrero dirigió a los Miembros de la ONU un escrito en el que les recordaba que el régimen franquista continuaba conservando invariablemente sus características iniciales, por lo que seguía siendo incompatible «con la esencia misma de la ONU»; reiteraba su convicción de la adhesión de España a los principios defendidos por las Naciones Unidas, y finalmente proclamaba la seguridad de que el día en que el pueblo español lograra restaurar un régimen democrático

«España se considerará honrada contribuyendo a la realización de los altos fines que las Naciones Unidas se trazaron al nacer, el 1 de enero de 1942, en las horas angustiosas e inciertas de la guerra: “defender la vida, la libertad, la independencia y la libertad religiosa y conservar los derechos humanos y la justicia en sus propios países, así como en las otras naciones”, porque es así, defendiendo las libertades y derechos en la vida interior de todos y cada uno de los Estados, como podrá consolidarse la paz y restablecer la prosperidad en el mundo»³².

En octubre de 1955 y ante la solicitud formal de Franco de ingresar en las Naciones Unidas en las mismas condiciones que los países democráticos, el Gobierno de Félix Gordón elaboró un memorándum con un doble objetivo: prevenir a las delegaciones para que, en caso de que se plantease en la próxima Asamblea General la admisión del Gobierno de Franco, impidieran que tal medida se adoptara mientras dicho Gobierno no cumpliera la parte sustancial no derogada de los acuerdos de 1946. Y ofrecer un plan que proporcionara «a España los medios adecuados para reconquistar primero sus

³¹ El Presidente del Consejo de Ministros de la República española, Félix Gordón Ordás, se dirige al Presidente de la Sexta Asamblea de las Naciones Unidas, Luis Padilla Nervo. París, 22 de noviembre de 1951. FUE. FP. Caja 675-2.

³² Carta del Presidente del Gobierno Republicano en el exilio, Félix Gordón Ordás al Secretario General de las Naciones Unidas, Dag Hammarskjöld. París, 8 de febrero de 1955. FUE. FP. Caja 421-13.

libertades y derecho y para decidir después electoralmente su régimen futuro, evitando así que el grave pleito español haya de resolverse por la violencia, solución que no apetece porque amamos la paz y la tranquilidad de nuestro pueblo»³³.

Todas las gestiones desarrolladas por los Gobiernos republicanos durante los diez primeros años de su exilio fueron infructuosas. Franco y su régimen fueron admitidos en la comunidad internacional el 14 de diciembre de 1955, con lo que se infringió un duro golpe a las instituciones republicanas y se retrasó el restablecimiento de las libertades democráticas en España.

³³ Carta del Gobierno republicano a los delegados de la ONU. París, 7 de octubre de 1955. FUE. FP. Caja 675-7.